

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.451/2020

El Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2020 ha sido aprobado definitivamente por un importe de 19.236.720,84 euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones no financieras

##### a) Operaciones corrientes

Capítulo 1	Impuestos Directos	8.270.005,55
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	401.700,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros	2.485.015,29
Capítulo 4	Transferencias corrientes	6.624.000,00
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	175.000,00
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>17.955.720,84</b>

##### b) Operaciones de capital

Capítulo 7	Transferencias de capital	1.281.000,00
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>1.281.000,00</b>

##### B) Operaciones financieras

Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS** **19.236.720,84**

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones no financieras

##### a) Operaciones corrientes

Capítulo 1	Gastos de personal	6.777.563,60
Capítulo 2	Gastos en bienes y servicios	6.321.725,87
Capítulo 3	Gastos financieros	21.500,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.041.650,32
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>16.162.439,79</b>

##### b) Operaciones de capital

Capítulo 6	Inversiones reales	2.529.998,84
Capítulo 7	Transferencias de capital	14.282,21
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>2.544.281,05</b>

##### B) Operaciones financieras

Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	530.000,00
	<b>Total operaciones financieras</b>	<b>530.000,00</b>

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS** **19.236.720,84**

La Plantilla de Personal y la actualización de la Relación de Puestos de trabajo para el ejercicio de 2020 son las siguientes:

#### PLANTILLA DE PERSONAL, AÑO 2020

**PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL.**

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Secretario de Admón. Local; A1; 1.

Interventor de Admón. Local; A1; 1.

Tesorero de Admón. Local; A1; 1.

Vicesecretario de Admón. Local; A1; 1.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Técnico Gestión Admón. Gral.; A2; 1

Administrativo; C1; 5.

Administrativo Informático; C1; 1.

Administrativo 2ª actividad; C1; 3.

Auxiliar Administrativo; C2; 13.

Ordenanza; AP; 1.

**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.**

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Arquitecta; A1; 1.

Arquitecto Técnico; A2; 1.

Ingeniero Técnico Industrial; A2; 1.

Subinspector Policía Local; A2; 1.

Oficial Policía Local; C1; 3.

Policía Local; C1; 24.

Policía Local 2ª actividad; C1; 1.

Técnico/a Biblioteca; A2; 1.

Bibliotecaria; C1; 1.

Ayudante Bibliotecaria; C2; 1.

Técnico/a Ciencias Ambientales; A2; 1.

Técnico/a Turismo; A2; 1.

Trabajadora Social; A2; 1

**TOTAL FUNCIONARIOS, 66.**

**PERSONAL LABORAL FIJO.**

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Maestro de Obras; C2; 1.

Oficial de Obras; C2; 2.

Maquinista Servicio Obras; C2; 1

Ayudante de Obras; AP; 1.

Pintor; AP; 1.

Guarda de Pedrique; AP; 1.

Oficial de Mantenimiento; C2; 1.

Animador Deportivo; C2; 1.

Cuidador Polideportivo; AP; 1.

Cuidador Campo de Golf; AP; 1.

Animador Cultural; C2; 1.

Cuidador Recinto Ferial; AP; 1.

Encargado Servicio Eléctrico; C2; 1.

Ayudante Electricista; AP; 1.

Sepulturero; AP; 2.

Conductor/Ordenanza; C2; 1.

Limpiadora Mercado; AP; 1.

Vigilante Mercado; C2; 1.

Auxiliar Administración General; C1; 1.

Auxiliar Biblioteca; C1; 1.

Monitor Parque Infantil Educación Vial; C2; 1.

Conductor; C2; 1.

Oficial Mantenimiento Teatro; C2; 1.

Mantenimiento Parques; AP; 1.

**TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO, 26.**

**PERSONAL LABORAL NO FIJO.**

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Colaborador T.V. Local; C2; 1.

Colaborador T.V. Local; D; 2.

Comentarista T.V. Local; D; 1.

Coordinador Televisión; A2; 1.

Cámara Televisión; C2; 1.

Delineante-Administrativo Obras; C1; 2.

Pintor Obras; E; 1.

Conductor Medio Ambiente; D; 1.

Encargado Perrera; E; 1.

Cuidador Camping Municipal; E; 1.

Auxiliar Administrativo Casa Juventud; C2; 1.

Monitor Casa Juventud; D; 2.

Coordinador Piscinas; C2; 1.

Portero Piscinas; E; 1.

Socorrista Piscinas; D; 3.  
Peón Limpieza Piscinas; E; 1.  
Monitor Piscinas; D; 3.  
Monitora Gimnasia; C2; 1.  
Monitor Deportivo; D; 5.  
Peón Limpieza Inst. Dep.; E; 1.  
Encargado Banda Música; C2; 1.  
Ayudante Mantenimiento Teatro; E; 1.  
Ayudante Recinto Ferial; AP; 1.  
Monitor Programa Salud Mental; D; 1.  
Técnica Información a la Mujer; A1; 1.  
Técnica Información a la Mujer; A2; 1.  
Psicóloga Información a la Mujer; A2; 1.  
Técnica en Drogodependencias; A2; 1.  
Técnica Programa UNEM; A2; 1.  
Director/a Escuela Infantil Municipal; B; 1  
Maestro/a Escuela Infantil Municipal; B; 1  
Técnico/a Escuela Infantil Municipal; C; 3  
Limpiador/a Escuela Infantil Municipal; E; 2  
Auxiliar Administrativa Biblioteca; D; 1.  
Ordenanza Servicios Varios; AP; 1.  
Auxiliar Administrativo Registro; C2; 1  
Auxiliar Administrativo Archivo Municipal; C2; 1.  
Auxiliar Administrativo Tesorería/Intervención; C2; 1.

Auxiliar Administrativo Tesorería/Intervención; D; 2.  
Auxiliar Administrativo Recaudación; C2; 1.  
Peón Servicio Eléctrico; AP; 1.  
TOTAL PERSONAL LABORAL NO FIJO, 56.

Observaciones: Las plazas correspondientes al personal afectado por la adecuación retributiva aprobada en el Pleno de fecha 30/10/2016 indican el Grupo de clasificación conforme a la normativa en vigor (RDL 5/2015, de 30 de octubre). Las demás mantienen su clasificación conforme a la Ley 30/1984.

#### PERSONAL EVENTUAL

Denominación puesto de trabajo.- Número.  
Secretario/a particular Alcaldía; 1.  
Responsable Gabinete Comunicación; 1.  
TOTAL PERSONAL EVENTUAL, 2.

(Ver Anexo Adjunto)

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 6 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

## ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (\*)

Nº	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Sueldo	Paga extra	Destino	Específico	Total	Plazas	Vacantes	Func.	Lab. Fijo
1	Administrativo/a	C1	18	Las cantidades actualizadas se recogen				3	1	3		
2	Administrativo/a Intervención	C1	18	en las correspondientes relaciones de personal				1	1	1		
3	Administrativo/a Secretaría	C1	18	que acompañan al Presupuesto.				1	1	1		
4	Admto. Informático/a	C1	18					1	0	1		
5	Admto. Secretaría	C1	20					1	0	1		
6	Arquitecto/a	A1	26	Grupo AP corresponde a puestos de trabajo				1	0	1		
7	Arquitecto/a Tco.	A2	20	clasificados en Agrupaciones Profesionales				1	0	1		
8	Aux. Admto. Recaudación	C2	14	(equivalente al Grupo E s/ Ley 30/1984)				1	0	1		
9	Aux. Admto. Tesorería	C2	14					1	0	1		
10	Auxiliar Administrativo	C2	14					9	3	9		
11	Aux. Admto. Personal	C2	14					1	0	1		
12	Auxiliar Admto. Recaudación	C2	14					1	0	1		
13	Auxiliar Admto. Secretaría	C2	14					1	0	1		
14	Ingeniero Tco. Industrial	A2	20					1	1	1		
15	Interventor/a	A1	26					1	1	1		
16	Oficial Policía	C1	18					3	2	3		
17	Ordenanza (personal funcionario)	E	12					1	0	1		
18	Policía Local	C1	18					27	3	27		
19	Policía Local	C1	19					1	0	1		
20	Secretario/a	A1	26					1	0	1		
21	Subinspector/a Policía	A2	20					1	1	1		
22	Técnico/a Medio ambiente	A2	18					1	1	1		
23	Técnico/a Turismo	A2	18					1	1	1		
24	Técnico/a Administración Gral.	A2	20					1	1	1		
25	Técnico/a Biblioteca	A2	20					1	1	1		
26	Tesorero/a	A1	22					1	1	1		
27	Trabajador/a Social	A2	20					1	0	1		
28	Vicesecretario/a	A1	26					1	1	1		
29	Animador/a Deportivo/a	C2	14					1	0			1
30	Animador/a Sociocultural	C2	14					1	0			1
31	Aux. Programación	C1	14					2	1			2
32	Conductor/a	C2	14					1	0			1
33	Conductor/a laboral fijo	C2	14					1	0			1
34	Cuidador/a Polideportivo	AP	12					1	1			1
35	Cuidador/a Recinto Ferial	AP	12					1	0			1
36	Encargado/a Servicio Eléctrico	C2	15					1	0			1
37	Guarda Pedrique	AP	12					1	1			1
38	Maestro/a de Obras	C2	15					1	1			1
39	Maquinista servicio Obras	C2	14					1	0			1
40	Monitor Parque Inf. Tráfico	C2	14					1	1			1
41	Oficial 1º Construcción	C2	14					2	1			2
42	Oficial 1º Electricista	C2	14					1	1			1
43	Oficial de Mantenimiento	AP	14					2	1			2
44	Peón Especialista	AP	12					1	0			1
45	Peón Especialista Eléctrico	AP	12					2	1			2
46	Peón Jardinero	AP	12					1	0			1
47	Peón Limpieza Mercado	AP	12					1	1			1
48	Peón Pintor	AP	12					1	0			1
49	Sepulturero	AP	12					2	0			2
<b>TOTALES</b>								<b>92</b>	<b>30</b>	<b>66</b>	<b>26</b>	

## (\*) Observaciones:

- Las retribuciones actualizadas a 2020 se recogen en las correspondientes relaciones de personal que se incluyen en la documentación del Presupuesto General.
- Grupo AP corresponde a puestos de trabajo clasificados en Agrupaciones Profesionales (equivalente al Grupo E según Ley 30/1984).